



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2664

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 495 del 20 de Agosto del 2014 que adjudica a la Empresa Innovación Global Ltda, para la Propuesta Pública N° 98/2014: **"Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4103 del 14 de Octubre del 2014 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública N° 98/2014: **"Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva"**.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4999 del 24 de Diciembre del 2014 que aprueba la modificación del contrato para la Propuesta Pública N° 98/2014: **"Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva"**.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2482 de fecha 12 de Agosto de 2015, que aplica multa a contratista.

5.- La carta de apelación de la multa ingresada por Oficina de Partes de providencia N° 5827.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 25 de Agosto de 2015 que rectifica la multa de Decreto Alcaldicio N° 2482 y resuelve Apelación del contratista.

7.- La carta del Contratista ingresada por Oficina de Partes de providencia N° 4524 de fecha 26 de Junio de 2015, donde solicita la Recepción Provisional.

8.- El Acta de Recepción Provisional de la Comisión de fecha 21 de Julio del 2015.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 342 del 25/09/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Julio del 2015, de la Obra: **"Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva"**, adjudicada a la Empresa Innovación Global Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRACION MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB / JHV / pvs

- c.c. *Unidad de Propuestas
- *Dirección de Control
- *Dirección de Tránsito
- *Of. de Partes.



935382

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

OBRA: "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva",
Propuesta Publica N° 98/2014

Con fecha 21 de Julio de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva", Propuesta Publica N° 98/2014", adjudicada a la Empresa Innovación Global Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 495 del 20 de Agosto del 2014.

La Comisión Receptora de la obra, fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2172 del 09 de Julio del 2015.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante contrato de Ejecución de Obras de fecha 03 de Noviembre del 2014, suscrito entre La Municipalidad de Temuco y Innovación Global Limitada, por un monto de \$ 49.999.987.- Impuestos Incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

Revisados los antecedentes del contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo Total	:	47 días corridos
Fecha inicio contractual	:	17 Octubre 2014
Fecha Término contractual	:	02 Diciembre 2015
Fecha Término real de la obra	:	26 Junio 2015

Aumento de Plazos de acuerdo a Decreto 4999 24/12/14 modifica el termino término de obras aumentándolo en 15 días corridos quedando de la siguiente manera:

Plazo Total	:	62 días corridos
Fecha inicio contractual	:	17 Octubre 2014
Fecha Término contractual	:	18 Diciembre 2015
Fecha Término real de la obra	:	26 Junio 2015

3.- MONTO INVERSION:

Monto contratado : \$ 49.999.987.-

4.- MULTAS Y SANCIONES:

Decreto Multa N° 2482 de 12 Agosto 2015 y Decreto N° 2605 de 25 de Agosto de 2015, que rectifica la multa correspondiendo a un total de \$ 2.390.770.- por atraso de 190 días.

5.- GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el contrato, el contratista hizo entrega de los siguientes Vale Vista de acuerdo a lo estipulado en el punto 23 las Bases Administrativas Generales:

Vale Vista N° 3403891 por la suma de \$ 2.500.00.-

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días, desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional.

7.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:

Efectuada la Recepción Definitiva de las obras, sin observaciones, por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la liquidación del contrato.

8.- CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras de: "**Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva**", Propuesta Publica N° 98/2014, encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas e instrucciones y observaciones realizadas por la Inspección Técnica.



WALTER JACOBI BAUMANN
DIRECTOR DE TRÁNSITO



JAIME CIFUENTES CARRILLO
JEFE DPTO. ALUMBRADO PÚBLICO



FELIPE VELÁSQUEZ VERGARA
INGENIERO EN TRÁNSITO



PABLO VERA SEPULVEDA
I.T.O.